



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 115 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 18 SEP 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte N° 202-2017-GRJ/GGR, de fecha 18 de setiembre de 2017, mediante el cual el Gerente General Regional presenta la propuesta de designación del Ing. **OSWALDO JOHAN ZAVALTA ACEVEDO**, al cargo de confianza de Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, del Gobierno Regional Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 355-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 07 de setiembre de 2017, se **ENCARGO** al Ing. **EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO**, Gerente Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, del Gobierno Regional Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **DESIGNAR** al Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia de Infraestructura, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. N°	2283755
EXP N°	1663525



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la **ENCARGATURA** del Ing. **EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO**, Gerente Regional de Infraestructura; en el cargo de Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. **OSWALDO JOHAN ZAVALITA ACEVEDO**, en el cargo de confianza de Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 SET 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL